



01

EU-MIDIS

Encuesta de la Unión Europea
sobre las minorías y la discriminación

Español

2009



Data in Focus | **La población romaní**

Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)

EU-MIDIS

ENCUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LAS MINORÍAS Y LA DISCRIMINACIÓN

¿QUÉ es EU-MIDIS?

EU-MIDIS es la abreviatura de la «Encuesta de la Unión Europea sobre las minorías y la discriminación».

Es la primera consulta efectuada a escala de la UE en la que se pregunta a grupos de inmigrantes y minorías étnicas si han sido víctimas de discriminación y trato vejatorio durante algún momento de su vida así como su experiencia al respecto.

Dado el gran número de casos de discriminación y trato vejatorio sobre los que no costan datos, así como el hecho de que actualmente los datos recogidos sobre abusos cometidos contra los grupos minoritarios presenta limitaciones en muchos Estados miembros, UE-MIDIS brinda en la actualidad una recopilación exhaustiva de datos fehacientes que reflejan la dimensión real de la discriminación y el trato vejatorio que sufren las minorías en la UE.

A lo largo de 2008, se entrevistó mediante cuestionario directo a un total de 23,500 inmigrantes y personas pertenecientes a minorías étnicas residentes en los 27 Estados miembros de la UE.

Con el propósito de comparar los resultados obtenidos en la encuesta realizada a las minorías, se entrevistó a otras 5,000 personas en 10 Estados miembros pertenecientes a la mayoría dominante y que vivían en las mismas zonas habitadas por las minorías encuestadas.

Cada una de las entrevistas tuvo una duración de entre 20 minutos y una hora. En las entrevistas se plantearon a los consultados una serie pormenorizadas de preguntas.

El primero de los informes de la serie «Data in Focus»

El presente informe se centra en la población romaní y es el primero de una serie en la que, bajo la rúbrica «Data in Focus», EU-MIDIS otorga atención prioritaria a una serie determinada de resultados de la encuesta. En informes posteriores se examinará a otros grupos, o se presentarán los resultados de una sección del cuestionario cuya incidencia afecte a todos los grupos consultados.

Entre los demás grupos examinados en el marco de la EU-MIDIS se encuentran los norteafricanos, las personas procedentes del África subsahariana, los turcos, las personas originarias de la ex Yugoslavia y de los países de Europa

Central y Oriental (incluidos los Estados miembros de la UE) y los rusos.

Como colectivo y a tenor de sus respuestas, los ciudadanos romaníes presentan los niveles globales de discriminación más elevados, y superan a todos los demás grupos encuestados para la EU-MIDIS, lo que justifica su elección como primer grupo objeto de análisis.

Los informes «Data in Focus» de EU-MIDIS proporcionan únicamente una «panorámica» introductoria de los resultados completos de la encuesta, y han sido concebidos con el fin de presentar al lector algunas de las conclusiones esenciales. Llegado el momento, se presentará un informe exhaustivo de los resultados de EU-MIDIS, y el conjunto de datos de la encuesta también se publicará íntegramente en el sitio web de la Agencia, una vez que la totalidad de los informes «Data in Focus» sean de dominio público, de manera que todo el que lo desee pueda extraer su propio análisis de los resultados.

Se prevé la elaboración de nueve informes «Data in Focus» en 2009 y 2010, entre los que cabe reseñar los siguientes:

- Experiencias de discriminación de todos los grupos encuestados en la totalidad de Estados miembros en nueve ámbitos vitales diferentes: (1) en la búsqueda de trabajo; (2) en el trabajo; (3) en el alquiler o adquisición de una vivienda; (4) por parte del personal sanitario; (5) por parte del personal de los servicios sociales; (6) por parte del personal de centros de enseñanza; (7) en cafeterías, restaurantes, bares o discotecas; (8) al entrar o consumir en un establecimiento; (9) al intentar abrir una cuenta bancaria u obtener un préstamo.
- Experiencias de trato vejatorio, incluidos los delitos por motivos raciales, en cinco ámbitos específicos y abarcando a la totalidad de los grupos encuestados en los Estados miembros. Los cinco ámbitos delictivos son: (1) el robo de o en el interior del vehículo; (2) el robo o intento de robo; (3) el robo de propiedades personales sin el ejercicio de la fuerza o de amenazas; (4) las agresiones y amenazas; (5) los casos de acoso grave.
- Experiencias durante el contacto con los cuerpos de seguridad, de control fronterizo y de aduanas, con comparaciones entre todos los grupos encuestados, y para aquellos Estados miembros en los que EU-MIDIS consultó asimismo con los miembros de la población mayoritaria residente en los mismos barrios que las minorías.

DATA IN FOCUS INFORME 1:

CONCLUSIONES PRINCIPALES RESPECTO A LA POBLACIÓN ROMANÍ

Experiencias de discriminación como ciudadanos romaníes

- Como promedio, uno de cada dos consultados romaníes había sido objeto de discriminación en al menos una ocasión durante los 12 meses anteriores.
- Los ciudadanos romaníes que fueron discriminados experimentaron, como promedio, 11 incidentes de discriminación en un período de 12 meses.

Denuncia de la discriminación

- Entre el 56 % y el 85 % de los ciudadanos romaníes, dependiendo del país en el que se hubiera realizado la encuesta, no había denunciado su último caso de discriminación en los últimos 12 meses a ningún organismo competente, ni tampoco denunció en el lugar donde se produjo el acto discriminatorio.
- El principal motivo señalado por estos ciudadanos para no denunciar la experiencia de discriminación se debía a la idea de que el hecho de notificar dicha experiencia «no cambiaría nada».
- El 23 % de los consultados romaníes evitan acudir a determinados lugares debido a la posibilidad de que fueran objeto de trato discriminatorio, lo que indica que los niveles de discriminación serían más elevados si no se adoptaran medidas destinadas a evitar dichas situaciones.

Conocimiento de sus derechos y mecanismos de reclamación

- A la pregunta de si conocían el nombre de un organismo que pudiera asistirles en caso de sufrir un acto de discriminación, un promedio del 86 % de los consultados romaníes dijo no conocer ninguno.

Percepciones de la discriminación

- Como promedio, el 69 % de los encuestados romaníes consideran que la discriminación por el origen étnico o por la condición de inmigrante es un hecho generalizado en su país..

Víctimas de delitos, y de delitos por motivos raciales

- Como promedio, uno de cada cuatro consultados romaníes había sido víctima de un delito personal, incluidas agresiones, amenazas o casos de acoso graves, al menos una vez durante los 12 meses anteriores.

- Como promedio, uno de cada cinco consultados romaníes había sido víctima de un delito por motivos raciales, incluidas agresiones, amenazas o casos de acoso graves, al menos una vez durante los 12 meses anteriores.
- Los ciudadanos romaníes víctimas de agresiones, amenazas o casos de acoso graves habían experimentado una media de 4 incidentes en un período de doce meses.
- El 81 % de los encuestados romaníes que señalaron su condición de víctimas de agresiones, amenazas o casos de acoso graves durante los últimos 12 meses se consideran víctimas de discriminación por motivos raciales.

Denuncia de la condición de víctima de un delito

- Entre el 65 % y el 100 % de los encuestados romaníes, dependiendo del país donde se hubiese llevado a cabo la consulta, no denunció su experiencia personal como víctima a la policía.
- El principal motivo expresado por estos ciudadanos para no denunciar sus experiencias de trato vejatorio a la policía fue su falta de confianza en que esta institución pudiera hacer nada al respecto.

Situaciones relacionadas con los cuerpos de seguridad, de control fronterizo y de aduanas

- Como promedio, 1 de cada 3 consultados romaníes habían sido detenidos por la policía en los 12 meses anteriores, y 1 de cada 2 se declaró convencido de haberse sido detenidos específicamente por su condición de romaníes.
- Los ciudadanos romaníes que habían sido detenidos por la policía fueron objeto, como media, de 4 detenciones en un período de 12 meses.
- Como promedio, 1 de cada 4 encuestados romaníes detenidos por controles aduaneros o fronterizos en los últimos 12 meses al regresar a su país cree que fue objeto de dicha detención debido a su origen étnico.

Estado miembro	Abreviatura
Bulgaria	BG
República Checa	CZ
Grecia	EL
Hungría	HU
Polonia	PL
Rumanía	RO
Eslovaquia	SK

LA ENCUESTA

Las preguntas de la encuesta EU-MIDIS se centraron en las cuestiones siguientes:

- preguntas sobre las experiencias de discriminación sufridas por los consultados en diferentes ámbitos de su vida cotidiana debido a su pertenencia a una minoría, y sobre si denunciaron la discriminación;
- preguntas sobre la percepción de los diferentes tipos de discriminación en su país de residencia, y sobre la información de que disponían en relación con sus derechos y con el lugar en el que podrían denunciar el haber sido víctimas de trato discriminatorio;
- preguntas sobre situaciones en las que los encuestados habían sido víctimas de delitos, incluso si consideraban que habían sido víctimas parcial o plenamente a causa de su origen étnico, y si habían dado parte a la policía por haber sufrido trato discriminatorio;
- preguntas sobre situaciones problemáticas con los cuerpos y fuerzas de seguridad, controles en las fronteras y las

El cuestionario de la EU-MIDIS puede obtenerse en el sitio web de la Agencia:
<http://fra.europa.eu/eu-midis/>

aduanas, y si los encuestados consideraban que habían sido víctimas de prácticas discriminatorias que obedecían a criterios étnicos.

En relación con cada una de las áreas citadas, se preguntó a los encuestados sobre sus experiencias como víctimas de discriminación durante los cinco años precedentes y durante los 12 meses anteriores. **Los resultados que se presentan a continuación se centran en concreto en las experiencias personales vividas durante los 12 últimos meses.**

MUESTRA Estados miembros:

Bulgaria, República checa, Grecia, Hungría, Polonia, Rumanía, Eslovaquia

Se entrevistó a 500 encuestados romaníes en cada Estado miembro.

Período de entrevistas:

3 de mayo a 10 de julio de 2008.

Mecanismo de muestreo:

- 1) Muestreo aleatorio por rutas en áreas predominantemente urbanas: Grecia y Hungría
- 2) Muestreo aleatorio por rutas a escala nacional: Bulgaria, República Checa, Polonia, Rumanía, Eslovaquia, Slovakia

EXPERIENCIAS DE DISCRIMINACIÓN DURANTE LOS 12 MESES PRECEDENTES

Como promedio, uno de cada dos encuestados romaníes en el marco de EU-MIDIS fue objeto de discriminación por razón de su origen étnico durante los doce últimos meses.

Se preguntó a los encuestados sobre sus experiencias como víctimas de trato discriminatorio debido a su pertenencia a una minoría étnica en nueve ámbitos de la vida cotidiana (véase el recuadro 1).

Como promedio, en los siete Estados miembros en los que se encuestó a ciudadanos romaníes, y en lo que respecta a los nueve ámbitos diferentes de discriminación, **el 47 % de**

Recuadro 1

Ámbitos de discriminación

En el marco de la EU-MIDIS se preguntó a los encuestados sobre la discriminación que habían sufrido, en los últimos 12 meses y los últimos 5 años, en nueve áreas:

- 1) en la búsqueda de trabajo
- 2) en el trabajo
- 3) en la búsqueda de vivienda, bien a la hora de alquilar o de comprar
- 4) por parte del personal sanitario
- 5) por parte del personal de los servicios sociales
- 6) por parte del personal de centros de enseñanza
- 7) en cafeterías, restaurantes o bares
- 8) al acceder a una tienda o dentro de ella;
- 9) al intentar abrir una cuenta bancaria u obtener un préstamo

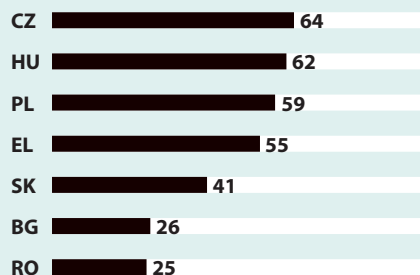
los consultados indicaron que habían sido víctimas de discriminación por razón de su origen étnico durante los anteriores 12 meses.

El gráfico 1 muestra los índices generales de discriminación en relación con los nueve ámbitos examinados, para cada Estado miembro.

Gráfico 1

Promedio porcentual de discriminación

% de discriminados en los doce últimos meses (nueve áreas)



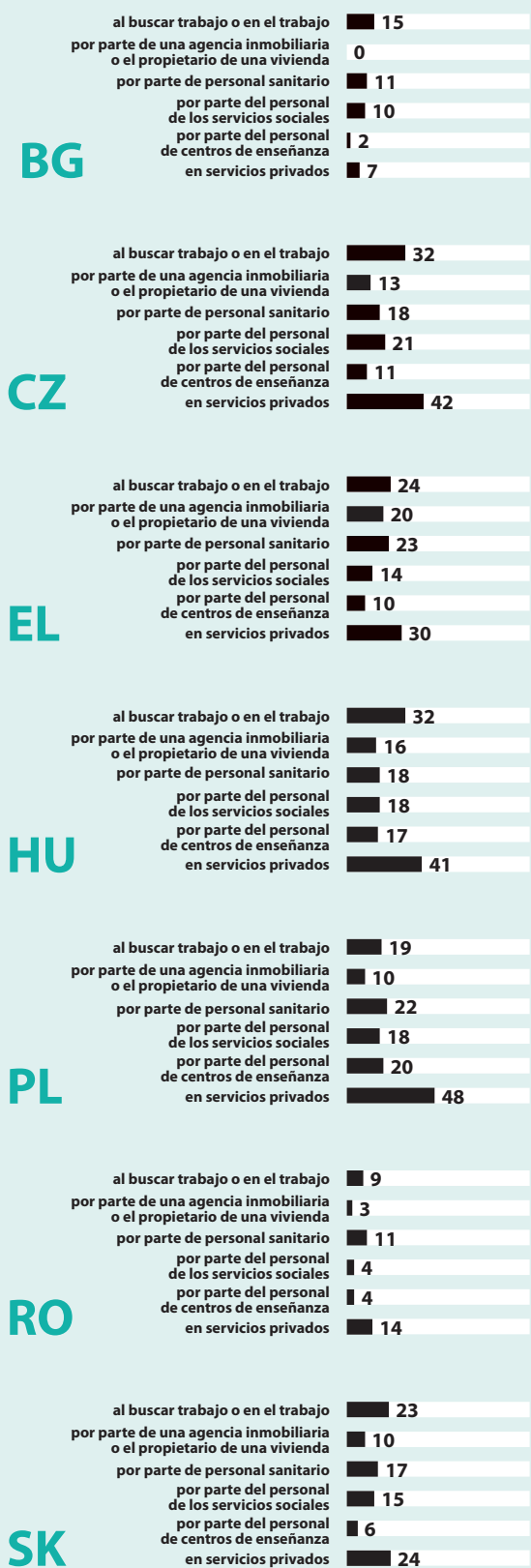
EU-MIDIS, preguntas CA2-C12

Entre los encuestados romaníes de la República Checa se observaron los niveles más altos de discriminación total (64 %), seguidos inmediatamente por los encuestados en Hungría (62 %). Por el contrario, entre los consultados romaníes de Bulgaria u Rumanía se constataron los niveles de discriminación menos acusados.

Gráfico 2

Experiencia específica de discriminación

■ ha sufrido discriminación en los últimos 12 meses
□ no ha sufrido discriminación



EU-MIDIS, preguntas CA2 - C12

Los resultados también ponen de manifiesto que **los ciudadanos romaníes objeto de discriminación experimentaron, como promedio, 11 incidentes de discriminación durante un período de 12 meses**. Dicha circunstancia deja entrever que una cierta parte de la población romaní es particularmente propensa a sufrir incidentes reiterados de discriminación y, por tanto, cabe especular que las estrategias de intervención encaminadas a combatir dichos abusos han de orientarse a este grupo concreto de los más vulnerables en el seno de las comunidades romaníes.

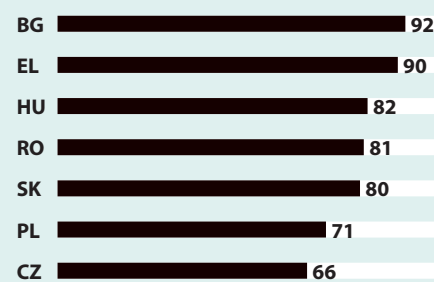
Como indica el gráfico 2, los abusos en los «servicios privados» constituyen el tipo de experiencia de discriminación¹ cotidiana más habitual, mientras que los sufridos en el trabajo ocupan el segundo lugar en la mayoría de los países examinados. En Polonia, la República Checa y Hungría, más del 40 % de los encuestados habían sido objeto de actos de discriminación relacionados con los servicios privados durante los anteriores 12 meses. Por el contrario, en la mayoría de los países los consultados habían experimentado menos casos de discriminación en asuntos relacionados con la vivienda y con el personal de centros de enseñanza, consecuencia a su vez de que no todos los encuestados tienen hijos, ni habían buscado alojamiento en los 12 meses anteriores al estudio.

Una proporción considerable de encuestados, entre el 11 % y el 23 %, indicaron que habían sido objeto de discriminación por parte del personal sanitario en los 12 meses anteriores, y en menor medida, por parte de personal de los servicios sociales. El examen detenido de estos datos aplicados a cada país permite destacar los ámbitos en los que más se concentra la discriminación, y hacia los que, tal vez, deba dirigirse la atención a la hora de plantearse políticas.

Gráfico 3

% de consultados que no denunciaron actos de discriminación a ningún organismo

Incidentes en los últimos 12 meses; nueve áreas



EU-MIDIS, preguntas CA4 - C14

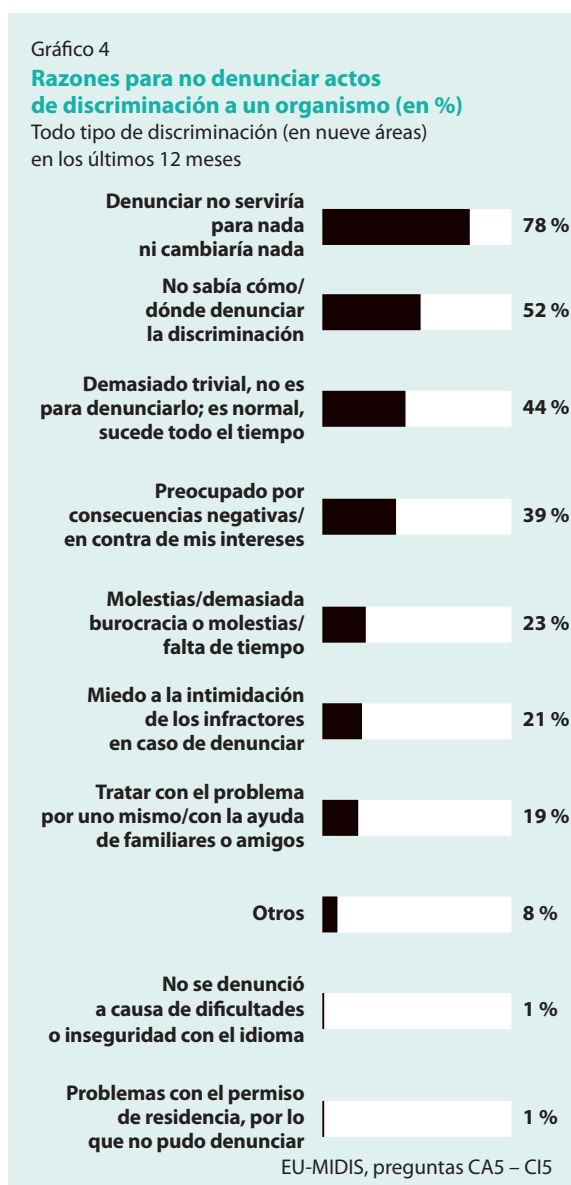
Como se muestra en el gráfico 3, se preguntó a los encuestados si habían denunciado sus experiencias de discriminación. Entre el 66 % y el 92 % de los consultados en

EU-MIDIS pone de relieve el elevado grado de subestimación de la discriminación de la población romaní. Los incidentes de discriminación registrados oficialmente sólo revelan la «punta del iceberg» en lo que se refiere a la verdadera dimensión de la discriminación contra este colectivo.

¹ «Servicios privados» combina los resultados correspondientes a las siguientes áreas: discriminación en cafeterías, restaurantes o bares; discriminación al acceder a una tienda, o en el interior de la misma; y discriminación al intentar abrir una cuenta bancaria u obtener un préstamo.

los siete Estados miembros no las denunciaron en ningún organismo ni oficina que admitiese reclamaciones, ni en los lugares en los que se habían producido tales abusos.

Al trasladar tales porcentajes a cifras reales **en función de los 3 500 encuestados romaníes en siete Estados miembros para la EU-MIDIS, se obtiene que 1 641 consultados se habían sentido discriminados en los 12 meses precedentes, y que 1 115 de ellos no denunciaron sus experiencias a ninguna instancia.**² Si multiplicamos dicha cifra por la población romaní en su totalidad en los siete Estados miembros examinados, el volumen de denuncias no presentadas y que no se ponen en conocimiento de ningún organismo encargado de tramitar reclamaciones, incluidos los organismos de la Administración y ONG, se extendería a miles de casos.



Como promedio en los siete Estados miembros analizados, el 68 % de los ciudadanos romaníes no denunciaron sus experiencias de discriminación.

En la encuesta se preguntó asimismo a los que señalaron que no habían denunciado sus experiencias de discriminación por qué habían obrado así. Los consultados podían dar varias respuestas, que fueron clasificadas por los entrevistadores.

Se observó un patrón coherente de respuestas en la totalidad de los Estados miembros respecto a los motivos para abstenerse de presentar denuncia, que se resumen en el gráfico 4 para cada uno de los países. En resumen, la abrumadora mayoría de los encuestados (78 %) consideró que «no sucedería ni cambiaría nada» por denunciar su experiencia de discriminación a un organismo u otra entidad en la que puedan formularse reclamaciones, o en el lugar en que se cometió el abuso. Al mismo tiempo, la mitad de los consultados no sabía cómo proceder para denunciar su caso, lo que parece dar a entender que hubieran notificado el caso de discriminación experimentado si hubieran sabido cómo hacerlo. No obstante, el 44 % no veía sentido a denunciar una discriminación que, sencillamente, formaba parte de su existencia cotidiana habitual.

La gravedad de estos incidentes queda de manifiesto por el hecho de que **1 de cada 5 encuestados no denunciaron los actos de discriminación de los que fueron víctimas por miedo a la intimidación de los infractores**. Del mismo modo, **un 39 % de los consultados manifestaron su inquietud respecto a posibles consecuencias negativas en caso de denunciar un incidente**. Estos resultados dibujan un panorama caracterizado por un sentido de la resignación en el que la discriminación constituye algo habitual para numerosos ciudadanos romaníes, así como una falta de conocimiento sobre el modo y el lugar en que pueden denunciarse tales abusos, todo ello combinado con la preocupación por la intimidación o las consecuencias negativas en caso de efectuar la denuncia.

En la encuesta también se preguntó a los consultados si evitaban ciertos lugares, como tiendas o cafeterías, por temor a sufrir maltrato a causa de su pertenencia a una minoría. Los resultados pusieron de relieve que, como promedio, en los siete Estados miembros analizados, el 23 % de los encuestados romaníes evitan determinados lugares con el fin de eludir un posible trato discriminatorio. Este tipo de conducta preventiva da lugar a una reducción de casos de tratamiento abusivo, y cabe colegir que la discriminación declarada sería mayor de no seguirse esta conducta evasiva.

² Datos no ponderados.

PERCEPCIONES DE LA DISCRIMINACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS

Además de interrogar a los encuestados sobre su experiencia personal en materia de discriminación, se les preguntó sobre su impresión general respecto al alcance de la discriminación, tomando como referencia los siguientes factores: origen étnico o condición de inmigrante, edad, discapacidad, género, religión o credo, y orientación sexual.

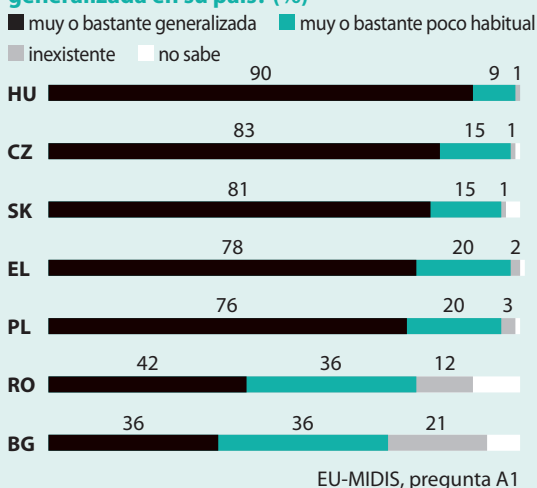
La mayoría de los consultados romaníes señalaron que la discriminación por razones de origen étnico o por la condición de inmigrante se encuentra muy generalizada o abundantemente generalizada en su país (p. ej., el 90 % en Hungría, y el 83 % en la República Checa).

En Bulgaria y Rumanía, respectivamente, sólo el 36 % y el 42 % de los encuestados calificaron como "generalizada" la discriminación por razón de origen étnico o por la condición de inmigrante. Con todo, los porcentajes eran más elevados que los correspondientes a otras posibles categorías de discriminación.

Si las conclusiones extraídas sobre el grado de discriminación por origen étnico (gráfico 5) que los ciudadanos *perciben* se comparan con las *experiencias declaradas* de discriminación por el mismo motivo (gráfico 1), se observa que en aquellos Estados miembros donde los consultados comunican haber percibido niveles altos de discriminación se registran asimismo elevados porcentajes de discriminación experimentada en términos efectivos, mientras que en aquellos donde la percepción es menor, las tasas de experiencia son igualmente reducidas.

Gráfico 5

¿Se encuentra la discriminación basada en el origen étnico o la condición de inmigrante generalizada en su país? (%)

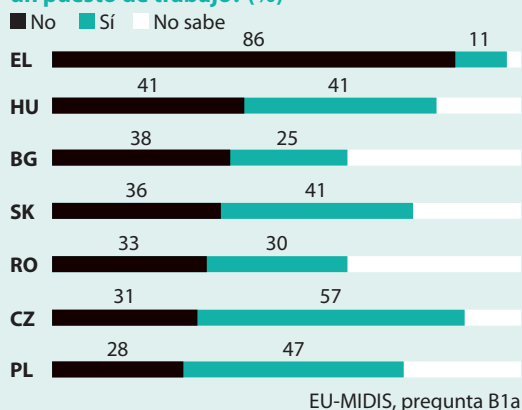


Los encuestados también fueron interrogados sobre el conocimiento que tenían de la legislación antidiscriminatoria en su país (gráfico 6). Cuando se les planteó la pregunta de si existe una ley que prohíba el trato discriminatorio por razón del origen étnico en el momento de buscar trabajo, la mayoría de los consultados, con la excepción de la República Checa, indicaron que dicha ley no existe, o que no tenían noticia de su existencia. Cabe destacar que en Grecia un 86 % señaló que no existe tal legislación.

Las percepciones de las personas respecto a la discriminación tienden a reflejar sus experiencias reales sobre este tipo de abusos.

Gráfico 6

¿Existe una ley que prohíba la discriminación contra las personas por razón de su origen étnico o su condición de inmigrante al solicitar un puesto de trabajo? (%)

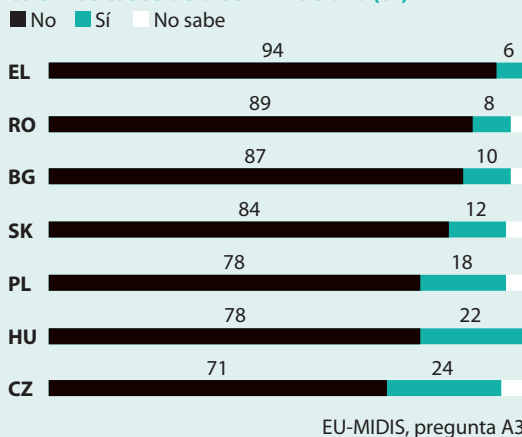


Este desconocimiento de los propios derechos es sintomático –cuando ya en toda la CE se ha promulgado legislación contra la discriminación por motivos de origen étnico o racial en el empleo– de que la información sobre esos derechos no alcanza a algunas de las minorías más vulnerables de Europa.

En la encuesta se invitó asimismo a los consultados a nombrar organismos de su país que ofreciesen asesoramiento o asistencia a las víctimas de cualquier tipo de discriminación. Como muestra el gráfico 7, entre el 71 % y el 94 % de los encuestados no pudieron señalar ni un solo organismo. En resumen, los resultados indican que, si bien los **romaníes consultados en los siete países experimentan niveles de discriminación muy elevados, en general desconocen que este tipo de abuso pueda ser ilegal y, además, no conocen organismos de su país, ya sean públicos u ONG, capaces de prestarles asistencia.**

Gráfico 7

¿Tiene conocimiento de la existencia de organizaciones dispuestas a ofrecer apoyo o asesoramiento en los casos de discriminación? (%)



EXPERIENCIA COMO VÍCTIMA DE UN DELITO EN LOS 12 MESES PRECEDENTES

En los siete Estados miembros en los que se procedió a la encuesta entre la población romaní, como promedio el **32 % de todos los consultados había sido víctima durante los 12 meses precedentes de alguno de los cinco tipo de delitos considerados en el estudio** (véase el recuadro 2).

Recuadro 2
Áreas de victimización
 En el marco de la EU-MIDIS se preguntó a los encuestados sobre el trato que habían recibido, en los últimos 12 meses y los últimos 5 años, en cinco ámbitos:

- 1) el robo de o en un vehículo
- 2) el robo o intento de robo
- 3) el robo de propiedades personales sin fuerza ni amenazas
- 4) las agresiones y amenazas
- 5) el hostigamiento grave

El hostigamiento grave se incluyó entre las cinco categorías de delitos analizados. Aunque en muchos Estados miembros no esté tipificado estrictamente como «delito», y en aras a recoger los incidentes que, a menudo, pueden suscitar temor entre la ciudadanía, el hostigamiento ha sido incorporado ya a varias encuestas sobre delitos que implican trato vejatorio. Dado que esta cuestión se planteó una vez concluidas las preguntas sobre discriminación y al final de una serie de cuestiones relativas a tratos vejatorios, se orientó a los encuestados para que enmarcasen el hostigamiento en el contexto del delito, más que en el de la discriminación y las perturbaciones cotidianas. La encuesta puso de manifiesto que, como promedio, en los siete Estados miembros, el 61 % de las víctimas de hostigamiento consideraba «grave» esta forma de abuso, indicio de que se trata de un ámbito que merece consideración dada su repercusión sobre la vida de las personas.



El gráfico 8 muestra el porcentaje global de trato discriminatorio sufrido en estos cinco tipos de delito, para cada uno de los siete Estados miembros examinados.

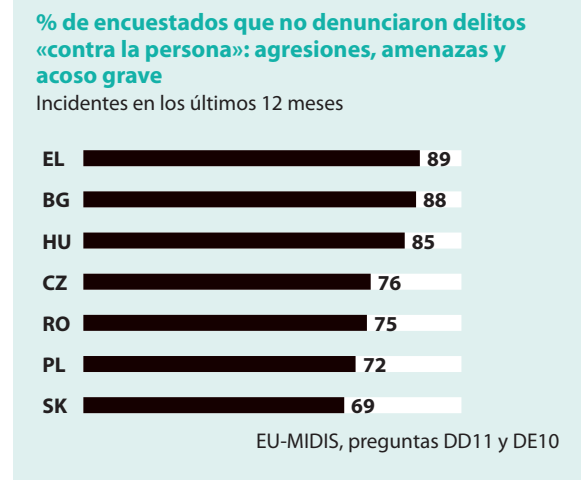
Los romaníes interrogados en Grecia comunicaron los niveles más elevados de trato vejatorio en general, seguidos por los de la República Checa. Comparativamente, los romaníes encuestados en Bulgaria y Rumanía señalaban los menores niveles de trato vejatorio, lo cual guarda coherencia con las

Como promedio en los siete Estados miembros analizados, el 79 % de los ciudadanos romaníes no denunciaron sus experiencias de agresiones, amenazas o casos de hostigamiento grave a la policía.

conclusiones del estudio en relación con los menores niveles de discriminación experimentados en estos dos países por comparación con los demás Estados miembros analizados.

En lo que se refiere específicamente a los **delitos «contra la persona» (es decir, agresiones y amenazas, y casos de hostigamiento graves)**, la encuesta puso de relieve que, como promedio en los siete Estados miembros considerados, **el 23 % de los consultados había sido víctima de uno o varios delitos de dicha índole durante los últimos 12 meses.**

Los ciudadanos romaníes víctimas de agresiones, amenazas o casos de hostigamiento grave habían experimentado un promedio de 4 incidentes durante un período de doce meses. Ello pone de relieve que los delitos «contra la persona» constituyen un problema recurrente para una parte de la comunidad romaní, y sugiere la posible necesidad de intervenciones orientadas a abordar las causas de un hostigamiento reiterado y las maneras de responder a él con eficacia.



Los resultados de la encuesta indican que aún queda mucho por hacer para reforzar la confianza de la población romaní en la policía, de manera que sus miembros se sientan capaces de denunciar sus experiencias de trato vejatorio.

En el gráfico 9 se desglosa la proporción de los encuestados en cada Estado miembro que fueron víctimas de delitos «contra la persona» durante los 12 meses anteriores, y los porcentajes varían desde un mínimo del 5 % en Bulgaria, hasta un máximo del 36 % en la República Checa. El gráfico revela asimismo la proporción, en cada Estado miembro, de personas que fueron víctimas de delitos «contra la persona», y no declararon dicha circunstancia a la policía, que oscila entre el 69 % en Eslovaquia, y el 89 % en Grecia.

Como en el caso de la discriminación no notificada, las conclusiones de EU-MIDIS indican que la mayoría de los ciudadanos romaníes no comunican sus experiencias de hostigamiento a la policía. Cabe destacar esta circunstancia, dado que, en muchos casos, se trata de delitos de agresiones y amenazas.

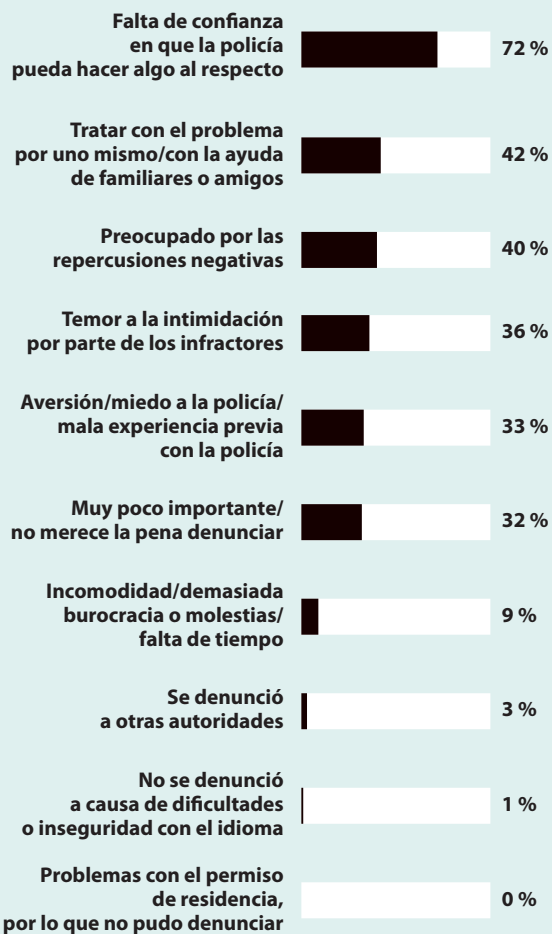
En la encuesta se preguntó a las personas consultadas que no denunciaban sus experiencias de delitos «contra la persona» las razones para que no lo hiciesen. Los ciudadanos dieron respuestas de índole muy diversa, que de la misma forma fueron codificadas por los entrevistadores.

En el gráfico 10 se presentan los motivos aducidos por los encuestados para no denunciar los delitos a la policía, como promedio para todos los Estados miembros considerados. Los resultados indican que las razones para no efectuar las denuncias guardan con frecuencia menos relación con la índole trivial del incidente (32 %), que con la desconfianza hacia la policía (72 %). Al mismo tiempo, un 33 % de los consultados señala entre los motivos para no efectuar la denuncia su aversión, miedo o una mala experiencia anterior con la policía.

Gráfico 10

Razones para no denunciar el trato vejatorio por delitos «contra la persona» (en %)

Respecto a incidentes en los últimos 12 meses



EU-MIDIS, preguntas DD13 y DE12

ALCANCE DE LOS DELITOS DE ÍNDOLE RACIAL DURANTE LOS ÚLTIMOS 12 MESES

Con el objetivo de documentar los delitos de índole racial, en la EU-MIDIS se pidió a los consultados que indicasen si, a su juicio, las experiencias de trato vejatorio durante los 12 últimos meses habían sido provocadas, total o parcialmente, por su pertenencia a una minoría.

Gráfico 11

Porcentaje de los encuestados romaníes que consideran que han sido víctimas de agresiones, amenazas o acoso grave motivados por causas raciales en los últimos 12 meses



EU-MIDIS, preguntas DD4 y DE5

En el gráfico 11 se muestra que el **18 % del total de romaníes encuestados para la EU-MIDIS consideran**

que fueron víctimas de agresiones, amenazas u hostigamiento grave a causa de su condición racial durante los 12 meses precedentes. En otras palabras, **de los 3 500 ciudadanos romaníes consultados, 624 habían sido víctimas de tales delitos de índole racial durante dicho plazo.**³ Dado que la abrumadora mayoría de los encuestados romaníes indicaron no haber denunciado la vejación experimentada, cabe suponer que el nivel de delitos racistas de los que se tiene conocimiento oficial está muy lejos de responder al alcance real del problema.

En la encuesta se pidió además a los consultados que señalaron haber sido víctimas de agresiones, amenazas u hostigamiento grave durante los 12 últimos meses si consideraban que la vejación experimentada se debía, total o parcialmente, a su origen étnico. En otras palabras, ¿se debió el incidente a motivos raciales? Como se muestra en el gráfico 12, la abrumadora mayoría de las víctimas respondieron de manera afirmativa a dicha pregunta. Para avalar dicha conclusión, un 73 % de los encuestados identificaron a los miembros de la población mayoritaria que les habían agredido, amenazado o acosado.

³ Datos no ponderados.

Los datos anteriores sobre agresiones, amenazas y casos de hostigamiento grave de índole racista suscitan especial preocupación y, junto con los resultados de la encuesta sobre los bajos índices de delitos sufridos «contra la persona» y denunciados a la policía, respaldan las conclusiones extraídas por la Agencia en los informes anuales que ha venido redactando hasta la fecha, y que ponen de manifiesto la existencia de un verdadero problema de subestimación del alcance de los delitos racistas en la mayoría de los Estados miembros de la UE.

El 81 % de los encuestados que indicaron que habían sido víctimas de agresiones, amenazas o acoso grave consideraron que el trato vejatorio obedeció a motivos raciales.

Gráfico 12

Trato vejatorio por motivos raciales referido por los encuestados que fueron víctimas de agresiones, amenazas o acoso grave en los últimos doce meses (en %)



EU-MIDIS, preguntas DD4 y DE5

CONTACTO CON LAS AUTORIDADES POLICIALES, DE INMIGRACIÓN, ADUANERAS Y DE CONTROL FRONTERIZO

Se planteó a los encuestados una serie de preguntas sobre el tipo de contacto que habían mantenido con las autoridades policiales, aduaneras y de control fronterizo.

Lo que se pretendía con estas preguntas era detectar posibles experiencias de trato discriminatorio por parte de la policía. En este sentido, a cada consultado se le preguntó si había sido interpelado por la policía durante los 12 últimos meses y, si la respuesta era afirmativa, el entrevistador formulaba varias cuestiones pormenorizadas para recabar la siguiente información: ¿con qué frecuencia había sido interpelado por la policía durante los últimos 12 meses?; ¿circulara a pie, o en algún tipo de vehículo o transporte público en el momento de recibir el alto?; **¿cree que fue detenido por pertenecer a una minoría (lo que se conoce como «elaboración de perfiles étnicos»)?**; ¿cómo actuó en la práctica la policía durante la detención?; y ¿fue tratado con respeto por parte de la policía? (Los resultados completos de esta parte de la encuesta, en la que se comparará la experiencia de haber sido interpelados por la policía entre

todos los grupos analizados en los Estados miembros, serán analizados con mayor profundidad, y se publicarán en otro informe «Data in Focus» de EU-MIDIS.

Como promedio en los siete Estados miembros examinados, uno de cada dos ciudadanos romanes que fue interpelado por la policía en los últimos doce meses considera que se le dio el alto por causa de su origen étnico

En el gráfico 13 se resumen las conclusiones del estudio por lo que se refiere al porcentaje de romanes consultados en cada uno de los siete Estados miembros que indicaron haber sido interpelados por la policía durante los 12 meses precedentes. Los resultados ponen de relieve una notable variación entre Estados miembros, ya que un 56 % de los encuestados en Grecia señalaron que habían sido interpelados en dicho plazo, proporción que en el caso de Bulgaria se limitaba únicamente al 14 %.

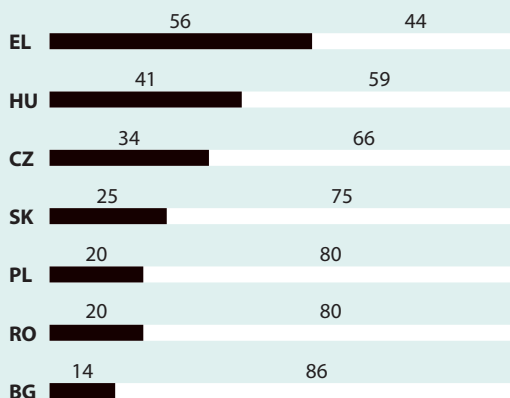
Como en el caso de los porcentajes notificados sobre trato discriminatorio y vejatorio, Bulgaria y Rumania notificaron bajos porcentajes de personas interpeladas por la policía. Este resultado podría ser reflejo de una menor interacción de la población romaní de Bulgaria y Rumanía con el conjunto de la sociedad, incluyendo las fuerzas policiales, lo que a su vez conllevaría una disminución de las situaciones que justificarían una interpelación policial. También cabría argüir la menor capacidad de determinados países para llevar a efecto operaciones policiales.

Gráfico 13

Interpelado por la policía (en %)

A lo largo de los 12 meses anteriores

■ Sí □ No



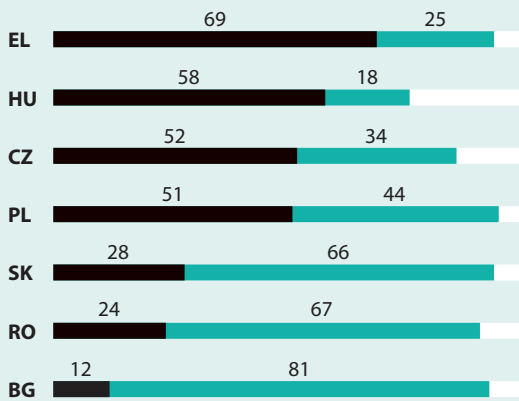
EU-MIDIS, pregunta F3

Gráfico 14

Percepción del «trazado de perfiles» al ser interpelado por la policía (%)

A lo largo de los 12 meses anteriores

■ Sí ■ No ■ No sabe



EU-MIDIS, pregunta F5

Al preguntárseles si creían que la policía les había dado el alto durante los 12 últimos meses por razón de su origen étnico (elaboración de «perfiles étnicos»), los resultados (gráfico 14) revelan una pauta coherente entre el volumen de interpellaciones policiales practicadas, y el grado en que se practican los perfiles étnicos. En este sentido, Grecia destaca entre los siete Estados miembros por el grado de vigilancia policial al que se encuentra sometida su comunidad romaní que considera estar siendo tratada discriminatoriamente por la policía. La elevada discriminación practicada por la policía no contribuye al fomento de unas buenas relaciones entre este colectivo y la policía, pero sí arroja implícitamente luz sobre el escaso interés de la población romaní a la hora de denunciar los tratos vejatorios.

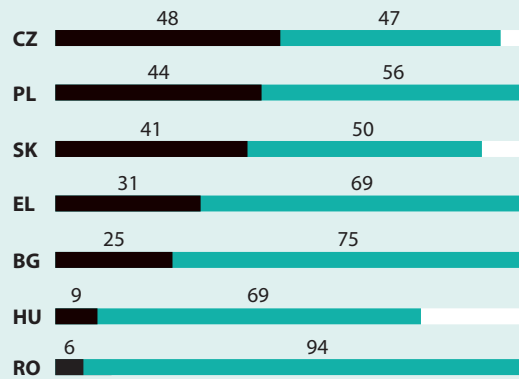
Por otra parte, se les preguntó a los encuestados si habían sido interpellados por autoridades de inmigración, aduaneras o fronteras en el momento de acceder al país durante los 12 meses anteriores y, en caso afirmativo, si consideraban que se les había interpellado específicamente por el hecho de pertenecer a una minoría. Los resultados, reflejados

Gráfico 15

Percepción del «trazado de perfiles» al ser parado por autoridades encargadas del control de fronteras (en %)

A lo largo de los 12 meses anteriores

■ Sí ■ No ■ No sabe



EU-MIDIS, pregunta G3

Como promedio en los siete Estados miembros examinados, uno de cada cuatro ciudadanos romanos considera haber sido interpellado por las autoridades fronterizas durante los doce últimos meses en razón de su origen étnico.

en el gráfico 15, muestran que la mitad de los romanos consultados en la República Checa consideran que se les había interpellado en el momento de regresar a su país por causa de su pertenencia a una minoría. Los ciudadanos romanos en Polonia y Eslovaquia también señalaron la existencia de niveles elevados de elaboración de perfiles étnicos por parte de las autoridades de inmigración, aduaneras y de control fronterizo. Por el contrario, en Hungría y Rumanía, fueron muy pocos los que señalaron haber recibido un trato diferente.

Estas conclusiones se analizarán con mayor detenimiento en futuros informes de EU-MIDIS.

UNA ADVERTENCIA A LA HORA DE ANALIZAR RESULTADOS FAVORABLES

En Bulgaria (y en menor medida, en Rumanía) los romaníes respondieron de manera sistemáticamente más favorable a la mayoría de las preguntas de la encuesta sobre ausencia de discriminación y de trato vejatorio, en comparación con los restantes colectivos romaníes consultados.

Puede sugerirse que tales respuestas favorables obedecen al hecho de que la población romaní en Bulgaria, como reflejan en los resultados de la encuesta, se encuentra más aislada de la sociedad en general, y actúa en la práctica en el marco de una «sociedad paralela» con contactos poco frecuentes con el mundo exterior.

Este supuesto viene avalado por los datos de EU-MIDIS, en los que se pone de relieve el hecho de que la población romaní de Bulgaria se encuentra entre las minorías encuestadas en todos los Estados miembros que mantiene

un menor contacto con la policía, que rara vez accede a servicios fuera de sus propias comunidades, y que registra una tasa de desempleo del 33 %. Por otra parte, la evaluación basada en la percepción de los entrevistadores respecto al hecho de que el barrio en cuestión en el que se realizara la entrevista fuera «de manera predominante, un barrio de población inmigrante o minoritaria» dio lugar a que un 72 % de los entrevistadores indicaran que tales barrios reunían esas características, lo que supone la cifra más alta de todos los grupos de población romaní consultados en EU-MIDIS.

El aislamiento de la comunidad romaní en Bulgaria parece proteger a sus miembros de la discriminación y el trato vejatorio, mientras que la población de esta etnia en otros Estados miembros se ve más expuesta a causa de sus contactos habituales con la sociedad y los servicios generales.

ALGUNAS CONSIDERACIONES PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS

Los resultados han puesto de relieve unos altos niveles de discriminación y victimización entre la población romaní en los siete Estados miembros examinados y, al mismo tiempo, un reducido grado de concienciación respecto a los derechos propios, así como un escaso nivel de conocimiento de los mecanismos disponibles para formular reclamaciones, o de confianza en los mismos. Los encuestados también muestran una escasísima fe en la policía como servicio público. Esta situación se refleja en el hecho de que la gran mayoría de incidentes de discriminación y victimización delictiva contra el colectivo romaní nunca se denuncian a ningún organismo, ya sea público, como la policía, u ONG.

Los resultados indican la existencia de diversas dificultades para los responsables de la formulación de políticas y los profesionales del sector que han de abordarse en lo que respecta a la situación de la población romaní a escala nacional y comunitaria.

- ¿Cuál es el impacto de las políticas y los planes de acción existentes actualmente en el ámbito comunitario y de los Estados miembros que se ocupan de la discriminación contra el colectivo romaní? ¿Hay ejemplos de buenas prácticas aplicadas actualmente que hayan demostrado, tanto a corto como a largo plazo, que fomentan la mejora de la situación de la población romaní?
- ¿Qué políticas sociales (empleo, vivienda, atención sanitaria, servicios sociales, educación) reciben más instrumentos de financiación para abordar la discriminación contra la comunidad romaní? Dados los resultados de la encuesta, ¿se ocupan de áreas de la formulación de políticas en las que la población romaní padece las situaciones más generalizadas de trato discriminatorio, y extienden su actuación a los ciudadanos romaníes que experimentan el mayor número de actos de discriminación?
- ¿Qué políticas y planes de acción existen a escala comunitaria y de los distintos Estados miembros para fomentar la sensibilización de la población romaní respecto a sus derechos, y procurar un entorno en el que sus miembros se sientan confiados para denunciar los casos de trato discriminatorio, sabiendo que sus reclamaciones se tomarán en serio y serán objeto de seguimiento por los organismos y las autoridades públicas competentes?
- ¿Qué puede hacerse para abordar la situación de la comunidad romaní en lo que respecta a sus experiencias de victimización delictiva y, en particular, de victimización y acoso de carácter racista? ¿Cómo puede promoverse una cultura de servicio público entre las autoridades policiales, de manera que los ciudadanos romaníes se sientan capaces de denunciar sus experiencias de victimización a la policía, y se les anime a realizar tales denuncias?
- ¿Cuáles son las consecuencias de la elaboración de perfiles étnicos de ciudadanos romaníes por parte de las autoridades policiales, de inmigración, aduaneras y de control de fronteras? ¿Contribuyen estas prácticas a la determinación de actividades delictivas y a desalentar la delincuencia, o ahondan la alienación y la discriminación de las comunidades romaníes, tanto en sus propios como países, como en las situaciones en las que hacen valer su derecho a la libertad de circulación en la UE?
- La experiencia de la discriminación, y el temor a la misma, provocan que algunos ciudadanos romaníes adopten estrategias de vida en las que se eluden situaciones de posible trato discriminatorio. Teniendo en cuenta el efecto que tales estrategias o mentalidades puede ejercer en los jóvenes romaníes, ¿qué se puede hacer con la ayuda de los programas educativos para elevar la confianza de la juventud y de los menores romaníes, y el conocimiento de sus derechos, de manera que puedan aspirar a la igualdad de oportunidades?

METODOLOGÍA DE EU-MIDIS

Grupos encuestados

EU-MIDIS entrevistó a miembros de grupos seleccionados de inmigrantes y minorías étnicas en los 27 Estados miembros de la UE. Los grupos fueron seleccionados en función de la información facilitada por los centros de referencia RAXEN de la Agencia, que son consorcios de instituciones de cada Estado miembro con conocimientos técnicos específicos en los ámbitos de la inmigración, las minorías étnicas y el racismo, contratados con el fin de realizar estudios para la Agencia. La selección de tales grupos permite la comparación de resultados entre los colectivos minoritarios de diferentes Estados miembros, y entre países en los que se ha entrevistado a grupos similares. Puesto que los costes del estudio de todos los grupos minoritarios en el conjunto de la UE son demasiado elevados, se otorgó preferencia al análisis de los mayores colectivos de minorías étnicas y de inmigrantes en cada país, así como de los considerados más vulnerables de padecer trato discriminatorio y vejatorio.

En cada Estado miembro se eligió para la realización de entrevistas entre uno y tres de estos grupos objetivo, con un mínimo de 500 encuestados por grupo.

Muestreo representativo

Con la encuesta se pretendió obtener resultados respecto a una muestra representativa de la minoría o minorías elegidas para su estudio en cada Estado miembro. A tal efecto, **se rechazó el muestreo por cuotas**, y en la encuesta **se adoptó un enfoque de muestreo aleatorio en fases múltiples**, con el fin de acceder a miembros de las minorías elegidas con los que, de otro modo, no se podría haber entrado en contacto mediante modalidades de muestreo más cómodas, como el recurso a las ONG que trabajan con minorías, o la concesión de prioridad a las ubicaciones en las que se congregan tradicionalmente algunos miembros de los colectivos minoritarios.

La Agencia puso a prueba diversos enfoques de muestreo aleatorio en seis Estados miembros, previamente a la

adopción del método de muestreo definitivo. El método de muestreo principal constó de tres etapas: (i) muestreo aleatorio por rutas; (ii) enumeración focalizada, y (iii) selección de hogares. En algunos países, los datos de población registrados pudieron utilizarse en el muestreo aleatorio de encuestados. Las entrevistas se distribuyeron geográficamente en función de las estadísticas de población disponibles, en las que se identifican áreas de concentración media y alta de población de los grupos establecidos como objetivo (definidos como unidades de muestreo primario). En dos de los Estados miembros en los que el muestreo aleatorio por rutas no permitió identificar suficientes encuestados para su entrevista en un plazo determinado, se utilizó el muestreo generado por entrevistadores como mecanismo de emergencia para alcanzar la cifra de entrevistas requerida.

La encuesta se llevó a cabo mayoritariamente en las grandes ciudades de cada país, y en las áreas metropolitanas de las mismas. En los casos en los que, sobre la base de los datos de población disponibles, el grupo seleccionado como objetivo se ubicaba fuera de las ciudades principales, la muestra se asignó en consecuencia. Con estos medios, los resultados de cada Estado miembro (basados en el uso del mecanismo de muestreo en fases múltiples de la encuesta) son representativos de los grupos que residen en cada ubicación. Los resultados se ponderaron con arreglo a las probabilidades de selección de cada encuestado.

El trabajo en el terreno fue realizado por Gallup Europe para EU-MIDIS bajo la supervisión de personal de la FRA que participó en las sesiones de formación de encuestadores y supervisó el trabajo de campo en algunos Estados miembros.

Para consultar una descripción completa del mecanismo de muestreo adoptado para la encuesta, véase el «Informe técnico» de EU-MIDIS, disponible en:

<http://fra.europa.eu/eu-midis>

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS ROMANÍES ENTREVISTADOS

EU-MIDIS recabó información acerca de las características personales de cada encuestado, incluidas las de: género, edad, lengua materna, nacionalidad, país de nacimiento, plazo de residencia en el país, situación laboral, renta familiar, años de formación, religión o creencias. Todos los resultados de la encuesta se consignan de manera anónima con fines de agregación estadística, de manera que no pueda identificarse a ninguna persona. Toda la información se facilitó de manera voluntaria.

Por otra parte, los propios entrevistadores consignaron datos de referencia relativos a los barrios en los que se celebraba cada entrevista, y a las circunstancias de la misma; por ejemplo, si el entrevistado se encontraba sólo o no a lo largo de la conversación.

Los resultados relativos a las características de los encuestados y la información generada por los entrevistadores se publicarán a través del sitio web de la Agencia, para su análisis ulterior por cualquier parte interesada.

Orígenes

EU-MIDIS entrevistó a ciudadanos romaníes en siete Estados miembros de la UE (Bulgaria, República Checa, Grecia, Hungría, Polonia, Rumanía y Eslovaquia). De acuerdo con los resultados de la encuesta, las comunidades romaníes en dichos países son predominantemente **minorías titulares de derechos de ciudadanía**; es decir, ciudadanos nacionales nacidos en los países en los que se someten a la encuesta (97 %-100 %). La proporción de «inmigrantes» más elevada entre los ciudadanos romaníes se da, con mucho, en la República Checa, donde el 12 % de los entrevistados señalaron que nacieron fuera del país (incluidas otras regiones de la antigua Checoslovaquia, lo que significa que aluden a la República Eslovaca).

Datos sociodemográficos

La comunidad romaní en Grecia se encuentra en la posición más desfavorecida en lo que se refiere a **educación**: sólo el 4 % de sus miembros declaró haber completado un mínimo de diez años de escolarización, lo que indica que la mayoría de los encuestados culminó, como mucho, los estudios de enseñanza primaria. Por otra parte, el 35 % de los ciudadanos romaníes entrevistados en Grecia eran analfabetos. Esta proporción asciende al 11 % en Polonia, al 10 % en Rumanía, y al 5 % en Bulgaria. Incluso en los Estados miembros en los que el analfabetismo de la población romaní no constituye un problema generalizado, la proporción de los que avanzaron en sus estudios hasta alcanzar la enseñanza secundaria (es decir, fueron al colegio durante más de 9 años) sigue siendo más bien baja: el 22 % en Bulgaria, el 36 % en Hungría, y el 38 % en Eslovaquia.

En la fecha de realización de las entrevistas, la mayor proporción de ciudadanos romaníes **empleados** en puestos de trabajo remunerados (por cuenta propia, o en empleos a tiempo completo o parcial) se daba en la República Checa, con un 44 %.

Por otra parte, sólo el 17 % en Rumanía, y el 18 % en Polonia, declararon que ocupaban tales puestos de trabajo: otras tasas de actividad son las que siguen: Bulgaria: 32 %, Grecia: 34 %, Hungría: 31 %, Eslovaquia: 25 %. Al mismo tiempo, la edad media de las muestras no difiere drásticamente de un país a otro de un modo que pueda afectar «de manera natural» a las tasas de actividad: oscila entre los 35 y los 39 años.

Antecedentes culturales

Aunque al colectivo romaní se le consigna aquí como un único «grupo», el lector deberá tener en cuenta que existe una enorme diversidad entre las poblaciones romaníes de la UE, y dentro de cada una de ellas. En las encuestas realizadas entre la población mayoritaria se comparan a menudo resultados entre Estados miembros, sin tener muy en cuenta las diferencias entre las poblaciones analizadas. Los resultados de EU-MIDIS deben interpretarse con la consideración debida por la diversidad cultural y la composición de los colectivos romaníes examinados.

Por ejemplo: cuando se les preguntó por su **lengua materna**, el 47 % de los ciudadanos romaníes indicaron que tenían otra lengua materna distinta de la lengua nacional oficial del Estado miembro en cuestión. Se observó una enorme variación entre los ciudadanos romaníes entrevistados en los distintos países; por ejemplo, el 100 % de la población romaní de Hungría declaró que el húngaro es su lengua materna, mientras que, en Bulgaria, sólo el 25 % señaló que el búlgaro es la suya. Por lo que se refiere a la denominación **religiosa**, las comunidades romaníes no suelen diferir significativamente de la población mayoritaria en los Estados miembros; no obstante, en Bulgaria, una minoría relevante del colectivo romaní son musulmanes. Por otra parte, son relativamente pocos los ciudadanos romaníes que declaran que no son religiosos (la mayoría, en la República Checa: un 26 %; y en Hungría: el 16 %; en todas las demás áreas, un 6 % o menos). En torno a uno de cada diez consultados en Eslovaquia, Grecia y Polonia indicaron que, normalmente, utilizan **prendas de vestir específicas de su grupo étnico**; en los demás Estados miembros, prácticamente nadie considera su vestimenta específica de su etnia.

Segregación

En opinión de los entrevistadores que conversaron con los ciudadanos romaníes en diversas localidades de los Estados miembros, la segregación geográfica es elevada en este colectivo; es decir, residen en áreas predominantemente pobladas por otros romaníes: la mayor proporción se da en Bulgaria (72 %), seguida de Rumanía (66 %), Eslovaquia (65 %), y Grecia (63 %). Las consecuencias de esta circunstancia han de tenerse en cuenta al examinar los resultados, ya que un nivel superior de segregación geográfica conlleva que los encuestados romaníes se encuentren alejados de la sociedad en general, lo que, por un lado, da lugar a que experimenten un alto grado de discriminación, pero, por el otro, puede protegerles de un trato discriminatorio, ya que el contacto con la población mayoritaria es limitado.

Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea

EU-MIDIS

Encuesta de la Unión Europea sobre las minorías y la discriminación

Data in Focus — Informe 1:

La población romaní

Design: red hot 'n' cool, Vienna

2010 - 16 pp, - 21 x 29,7 cm

ISBN-13: 978-92-9192-370-0

TK-78-09-588-ES-C

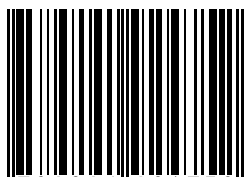
Más información sobre la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), en el servidor de la FRA (<http://fra.europa.eu>).

© Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2009
Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.



Copyright OSCE

ISBN 978-92-9192-475-2



9 789291 924752

TK-78-09-588-ES-C

VISITA:

<http://fra.europa.eu/eu-midis>

VÉASE ASIMISMO:

INFORME TÉCNICO (En internet)
CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA
(En internet)